



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las once horas del día de la fecha indicada, el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; el licenciado Rodolfo Héctor Lara Ponte, Secretario Ejecutivo de Administración y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También asistieron; el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; el licenciado José Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial; Raúl Ramos Alcántara Director General de Comunicación Social y el licenciado Aristófanés Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos para celebrar la **sexta sesión extraordinaria** de dos mil ocho.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

**1. Proyectos de las actas de la sesiones del seis y siete de febrero del año en curso.** Vistos los proyectos, una vez discutidos y aceptadas las observaciones, el Comité aprueba los textos respectivos.

**2. Proyecto de clasificación de información 22/2008-J derivada de la solicitud de Claudia Ávila Rodríguez que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, en los términos precisados en la segunda consideración de esta resolución.

**SEGUNDO.** A fin de poner a disposición del solicitante la información que requiere, gírese comunicación a la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, conforme a lo señalado en la tercera consideración de esta resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**3. Proyecto de clasificación de información 13/2008-J derivada de la solicitud de Jaime de Jesús Pérez González que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, en los términos precisados en la segunda consideración de esta resolución.

**SEGUNDO.** A fin de poner a disposición del solicitante la información que requiere, gírese comunicación a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, conforme a lo señalado en la tercera consideración de esta resolución.”

**4. Proyecto de clasificación de información 23/2008-J derivada de la solicitud de Alejandro Jesús Martínez González que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, en los términos precisados en la segunda consideración de esta resolución.

**SEGUNDO.** A fin de poner a disposición del solicitante la información que requiere, gírese comunicación a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, conforme a lo señalado en la tercera consideración de esta resolución.”

**5. Proyecto de clasificación de información 15/2008-J derivada de la solicitud de Carlos Sánchez Domínguez que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, de acuerdo con lo precisado en la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** A fin de poner a disposición del solicitante la información que requiere, gírese comunicación a la Secretaría de Acuerdos de la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Primera Sala, conforme a lo señalado en la parte final de la última consideración de esta resolución.”

**6. Proyecto de clasificación de información 20/2008-J derivada de la solicitud de Zahira Anahí Cruz Rodríguez que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Administración hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, de acuerdo con lo precisado en la consideración II, de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a la información solicitada por Zahira Anahí Cruz Rodríguez, en los términos expuestos en la parte final de de la consideración II de esta resolución.”

**7. Proyecto de clasificación de información 21/2008-J derivada de la solicitud de Zahira Anahí Cruz Rodríguez que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración.** El Secretario Ejecutivo de Administración da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente al Amparo en Revisión 919/2007 en la Primera Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a la información solicitada por la C. Zahira Anahí Cruz Rodríguez, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

**8. Revisión general de los contenidos de la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Visto el estado en que se encuentran los contenidos de la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en términos de lo establecido en el artículo 6° constitucional se determina:

8.1 Solicitar el apoyo de la Secretaría General de Acuerdos para que en atención a lo previsto en la fracción II del artículo 6° constitucional, la versión electrónica de las listas “Ordinaria de Asuntos para listar” y “Ordinaria con resolutivos” que se difunden en la página de Internet de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

este Alto Tribunal únicamente permanezca en ésta durante quince días y transcurrido dicho plazo deberá retirarse de la red o sustituirse por una versión pública. Por lo que se refiere a las actas de las sesiones la versión digital que se ingrese a medios electrónicos no deberá contener datos personales.

8.2 Solicitar el apoyo de la Subsecretaría de Acuerdos para que en atención a lo previsto en la fracción II del artículo 6° constitucional, la versión electrónica de los índices de las listas que se difunden en la página de Internet de este Alto Tribunal únicamente permanezca en ésta durante quince días y transcurrido dicho plazo deberá retirarse de la red o sustituirse por una versión pública en la cual se suprimirán los nombres de las partes.

8.3 Encargar a la Unidad de Enlace agregar un vínculo que permita acceder de manera directa a las versiones públicas de los asuntos fallados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el apartado de actividad jurisdiccional de la página de Internet.

8.4 Encargar a la Unidad de Enlace en coordinación con la Dirección General de Informática realizar las acciones necesarias para que entre en funcionamiento el sistema de solicitudes de información "ASI".

8.5 Encargar a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico la elaboración y presentación a este Comité del organigrama jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su publicación en la página de Internet.

8.6 Solicitar a la Dirección General de Informática informe a la brevedad a este Comité sobre la causa por la que algunas versiones públicas de engroses autorizadas e ingresadas por los Secretarios de Estudio y Cuenta no se pueden consultar en la página de Internet.

**9. Sección de la página de Internet en la que se debe publicar la relación de resoluciones de Acceso a la Información.** Por unanimidad de votos se determina ubicar en la página de Internet la relación de los asuntos resueltos por este órgano colegiado en el vínculo de resoluciones del Comité de Acceso a la Información.

**10. Revisión de las metas y objetivos que los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación publican en la página de Internet.** Visto el estado en que se encuentra la información publicada en cumplimiento de las obligaciones de este Alto Tribunal en relación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

al tema de metas y objetivos en su página de Internet, por unanimidad de votos se determina encargar a las Secretarías Ejecutivas de Administración y Jurídico Administrativa se coordinen para establecer los criterios que deberán tomar en cuenta las áreas administrativas involucradas para revisar y actualizar la información respectiva.

**11. Propuesta de medidas de la Dirección General de Informática para la protección de datos personales en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Visto la presentación e informe de la Dirección General de Informática se determina encargar a la referida Dirección General coordinarse con las áreas jurisdiccionales competentes para continuar con la protección de datos personales en la información de naturaleza jurisdiccional.

**12. Solicitud de prórroga para resolver las clasificaciones de información 20/2008-J, 21/2008-J, 22/2008-J, 23/008-J, 24/2008-J, 25/2008-J, 26/2008-J y 30/2008-J; así como los expedientes que presenta la Unidad de Enlace DGD/UE-J/059/2008, DGD/UE-J/067/2008, DGD/073/2008 y DGD/UE-A/010/2008.** Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en cuenta las cargas de trabajo que enfrentan las diversas áreas relacionadas con el trámite y análisis de la información requerida, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:

Clasificación de información	Plazo extraordinario
20/2008-J	15 de febrero al 6 de marzo de 2008
21/2008-J	15 de febrero al 6 de marzo de 2008
22/2008-J	19 de febrero al 10 de marzo de 2008
23/2008-J	20 de febrero al 11 de marzo de 2008
24/2008-J	21 de febrero al 12 de marzo de 2008
25/2008-J	20 de febrero al 11 de marzo de 2008
26/2008-J	21 de febrero al 12 de marzo de 2008
29/2008-J	15 de febrero al 6 de marzo de 2008
30/2008-J	16 de febrero al 7 de marzo de 2008

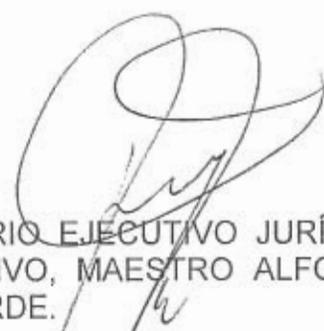


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Expediente	Plazo extraordinario
DGD/UE-J/059/2008	21 de febrero al 12 de marzo de 2008
DGD/UE-J/067/2008	21 de febrero al 12 de marzo de 2008
DGD/UE-J/073/2008	21 de febrero al 12 de marzo de 2008
DGD/UE-A/010/2008	20 de febrero al 11 de marzo de 2008



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RODOLFO HÉCTOR LARA PONTE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO ÁVILA ALARCÓN.